



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 639

RADICADO: 013-2022-00227

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **DANIEL FELIPE GARRO CANO** identificado con CC No.1.015.277.524, en contra de la **EPS SURA, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL COPED EL PEDREGAL DE MEDELLÍN** y como vinculados el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, FIDUCENTRAL S.A. y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC**, la parte accionada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 16 de
junio de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42cd96fd804232d928ae26b2acc45655b59ca3bb43d101b104f20054b8d513fe**

Documento generado en 15/06/2022 08:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>